

UGT RECHAZA LA INACEPTABLE ACTITUD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE NO INCLUIR EN EL PRÓXIMO CONCURSO DE TRASLADOS LAS PLAZAS VACANTES DE DETERMINADAS CIUDADES INCLUIDAS COMO EXPERIENCIAS PILOTO EN LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL!!

El Sindicato de Justicia de la FSP-UGT, a nivel estatal, le ha comunicado al Ministerio de Justicia su oposición y rechazo a la pretensión del mismo de no incluir las plazas vacantes de determinadas poblaciones (Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Logroño y Murcia) afectadas por la implantación de la experiencia piloto de la nueva oficina judicial, exigiéndole la incorporación inmediata de las mismas en la convocatoria del próximo concurso de traslados que tiene prevista su publicación el próximo 21 de abril.

Desde el Sindicato de Justicia de la UGT de Galicia consideramos esta pretensión ministerial no sólo como inaceptable sino como inoportuna, discriminatoria, temeraria - pues carece de cualquier soporte legal o reglamentario -, y un antecedente inadmisibles para cualquier ámbito territorial, ya sea del propio Ministerio o de las CC.AA. con transferencias de gestión. **Esta situación afecta a todos aquellos compañeros de Galicia, que quieran pedir en el concurso cualquiera de esas ciudades.**

Es inoportuna, puesto que si todos hemos esperado más de seis años para la implantación de la nueva oficina judicial, bien puede el Ministerio de Justicia esperar unos meses a la resolución del concurso de traslados del 2010 y a la finalización del proceso selectivo del 2008 para llevar a cabo el proceso de acoplamiento de los funcionarios afectados en las nuevas RPTs de dichas ciudades, elegidas como experiencias pilotos de la NOJ. De no ser así, mal comienzo tendrá la implantación de la NOJ.

Es discriminatoria puesto que la aplica a determinadas poblaciones, que no a todas (excluye a Palma de Mallorca, Ceuta y Melilla), de las incluidas en el plan ministerial de experiencias piloto para la implantación de la NOJ, con lo que conculca, para los afectados, determinados derechos legítimos inherentes a nuestra condición de empleados públicos, como son los de la promoción y progresión profesional, en el que se incluye el de la movilidad profesional; el principio de igualdad y el derecho a no ser discriminados por cualquier circunstancia personal o profesional (en este caso el de la circunstancia del destino que se ocupa y se pretende); el de adoptar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral,....., incluidos, todos ellos, tanto en el Estatuto Básico del Empleado Público como en nuestro Estatuto Jurídico (LOPJ).

Es temeraria, puesto que pone en peligro el desarrollo y la resolución del propio concurso de traslados, al abrir la vía del recurso contencioso-administrativo y la petición de la suspensión cautelar del mismo, por cualquier interesado que considere perjudicado su interés legítimo, por lo que la resolución del mismo a nivel estatal estaría condicionada a la decisión de un tribunal de justicia.

Por todo ello, desde este Sindicato se van a realizar todas las acciones necesarias para conseguir que el Ministerio de Justicia rectifique su postura e incluya en el próximo concurso de traslados todas las plazas vacantes de todas las ciudades afectadas.

UGT *Mucho más que decir*

- Galicia: Miguel Ferro Caaveiro, 12-2ª; 15707 Santiago – www.fspugtg Galicia.org/justicia - Correo E: ugt.galicia@justicia.es.
- Coruña: Sergio y Pedro: 981185204. Correo E: ugt.galicia@justicia.es. Santiago: Jesús 654 741319 ugt.santiago@justicia.es.
- Lugo: Jesús 661221791 y Carlos Correo E: ugt.lugo@justicia.es.
- Ourense: Teo 636408671 teo.ugt@gmail.com, Faustino 626186859 faustino.dominguez.alvarez@gmail.com.
- Pontevedra: Manuel 605081897 y Roberto ugt.pontevedra@justicia.es Vigo: Roberto 616833081 ugt.vigo@justicia.es.